

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL (CONTRATOS MENORES =<8UIT)**

### **1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Garantizar la protección y vigilancia de la salud de los trabajadores y practicantes de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR, mediante la contratación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 29783 y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-2012-TR.

Asimismo, la presente contratación tiene por finalidad identificar oportunamente riesgos a la salud, prevenir enfermedades ocupacionales y asegurar la aptitud médica del personal y practicantes para el desempeño de sus funciones, contribuyendo al mantenimiento de condiciones de trabajo seguras, la continuidad operativa de la empresa y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

### **2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

La Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. – EGESUR requiere contratar los servicios de un establecimiento de salud ocupacional especializado, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud del Perú, para la ejecución de exámenes médicos ocupacionales dirigidos al personal y practicantes de la sede Tacna, durante el periodo 2026.

El servicio comprende la realización de evaluaciones médico-ocupacionales de ingreso, periódicas y de retiro, conforme a los riesgos laborales identificados en la organización, en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 29783, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.º 005-2012-TR, y los lineamientos técnicos aprobados mediante la Resolución Ministerial N.º 312-2011/MINSA y sus modificatorias.

Asimismo, el servicio deberá garantizar una evaluación integral del estado de salud de los evaluados, considerando exámenes clínicos, auxiliares y complementarios según el tipo de puesto y nivel de exposición a riesgos, asegurando la emisión de certificados de aptitud médica ocupacional y reportes individuales y consolidados.

El proveedor será responsable de brindar el servicio con personal profesional competente, equipos debidamente calibrados y procedimientos estandarizados, garantizando la confiabilidad de los resultados, la confidencialidad de la información médica y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Finalmente, el servicio deberá ejecutarse en condiciones que permitan una adecuada atención, oportunidad en la entrega de resultados y coordinación permanente con el área usuaria de EGESUR, contribuyendo a la gestión preventiva de la salud ocupacional y a la toma de decisiones institucionales.

### **3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

El presente servicio comprende la ejecución integral de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro para el personal y practicantes de EGESUR sede Tacna, incluyendo la evaluación clínica, exámenes auxiliares y complementarios según los riesgos laborales identificados, así como la emisión de certificados de aptitud ocupacional e informes médicos individuales y consolidados, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 29783 y la Resolución Ministerial N.º 312-2011/MINSA.

#### **3.1. Actividades**

Los exámenes médicos ocupacionales estarán dirigidos a un total referencial de 188 evaluados, comprendidos entre trabajadores (personal operativo y administrativo) y

practicantes de la sede Tacna de EGESUR.

Las actividades a desarrollar en el marco del servicio son:

- a. Evaluación Médica Preempleo o Pre ocupacional.
- b. Evaluación Médico Ocupacional Periódica (Anual).
- c. Evaluación Médico Ocupacional de Retiro o de Egreso.

Las evaluaciones se realizarán considerando dos (02) tipos de perfil ocupacional: Perfil Administrativo y Perfil Operativo, de acuerdo con la siguiente distribución:

Tabla N.º 01: Personal

ITEM	TIPO DE PERFIL	CANTIDAD
01	Perfil Administrativo Pre Ocupacional	5
02	Perfil Administrativo Periódico - Anual	35
03	Perfil Administrativo de Retiro	5
04	Perfil Operativo Pre Ocupacional	10
05	Perfil Operativo Periódico - Anual	35
06	Perfil Operativo de Retiro	5
	<b>TOTAL</b>	<b>95</b>

Tabla N.º 02: Practicantes

ITEM	TIPO DE PERFIL	CANTIDAD
01	Perfil Administrativo Pre Ocupacional	20
02	Perfil Administrativo de Retiro	20
03	Perfil Operativo Pre Ocupacional	10
04	Perfil Operativo de Retiro	10
	<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

### 3.2. Procedimiento

#### 3.2.1. Programación y coordinación

El día y horario de los exámenes médicos ocupacionales será coordinado entre el Jefe de Seguridad y Gestión Ambiental y/o el Médico Ocupacional de EGESUR y el proveedor, garantizando atención preferencial para reducir los tiempos de permanencia del personal.

#### 3.2.2. Cumplimiento normativo

El servicio deberá ejecutarse conforme a la Resolución Ministerial N.º 312-2011/MINSA, así como cumplir con los protocolos sanitarios vigentes. Luego de los exámenes de laboratorio (sangre y orina), se brindará refrigerio al evaluado.

Las evaluaciones médicas serán perfiles administrativos y operativos:

A continuación, se detallan el perfil.

Tabla N°03: Perfil Administrativo

<b>EXÁMENES</b>	<b>PRE OCUPACIONAL</b>	<b>PERIÓDICO</b>	<b>RETIRO</b>
<b>MEDICINA</b>			
Historia clínica ocupacional y examen físico (Anexo 02 RM 312-2011)	X	X	X
Evaluación músculo esquelética	X	X	X
Examen oftalmológico básico (agudeza visual)	X	X	
Examen oftalmológico completo			
Declaración sintomático COVID-19	X	X	
Declaración sintomático respiratorio (TBC)	X	X	
<b>PSICOLOGÍA</b>			
Evaluación de aptitud psicológica (Anexo 03)	X	X	X
Riesgo psicosocial		X	
Cuestionario de estrés laboral (OIT)		X	
Test de fobias			
<b>EXÁMENES COMPLEMENTARIOS</b>			
Electrocardiograma (>45 años o antecedente)	C	C	C
Audiometría			
Espirometría			
Radiografía de tórax OIT			
Examen psicosenométrico			
<b>LABORATORIO</b>			
Hemograma completo	X	X	
Glucosa	X	X	
Colesterol y triglicéridos	X	X	
Examen de orina completo	X	X	
Grupo y factor RH (solo preocupacional)	X		
Urea y creatinina			
Proteínas, TGO y TGP			
PSA (>40 años, varones)	C	C	C

**C: Condicional**

Además, si el colaborador conduce vehículos se debe agregar: examen psicosenométrico y Test de fatiga y somnolencia

Tabla N°04: Perfil Operativo

EXÁMENES	PRE OCUPACIONAL	PERIÓDICO	RETIRO
<b>MEDICINA</b>			
Historia clínica ocupacional y examen físico (Anexo 02 RM 312-2011)	X	X	X
Evaluación músculo esquelética	X	X	X
Examen oftalmológico completo	X	X	
Trabajo en altura estructural (>1.8 m)	X	X	
Trabajo en espacios confinados	X	X	
Tamizaje dermatológico	X	X	X
Declaración sintomático COVID-19	X	X	
Declaración sintomático respiratorio (TBC)	X	X	
<b>PSICOLOGÍA</b>			
Evaluación de aptitud psicológica	X	X	X
Test de fobias (acrofobia)	X	X	
Riesgo psicosocial		X	
Estrés laboral (OIT)		X	
<b>EXÁMENES COMPLEMENTARIOS</b>			
Audiometría	X	X	X
Espirometría	X	X	X
Radiografía de tórax (incluye OIT)	X	X	X
Electrocardiograma	C	C	C
Examen psicosenométrico			
<b>LABORATORIO</b>			
Hemograma completo	X	X	
Glucosa	X	X	

Colesterol y triglicéridos	X	X	
Examen de orina completo	X	X	
Grupo y factor RH	X		
Urea y creatinina		X	X
Proteínas, TGO y TGP		X	X
PSA (>40 años, varones)	C	C	C

**Leyenda:**

**C: Condicional Además, si el colaborador conduce vehículos se debe agregar: examen psicosenométrico y Test de fatiga y somnolencia**

### 3.3. Requerimiento del proveedor y su personal

#### 3.3.1. Refrigerio

El proveedor deberá proporcionar un refrigerio a cada trabajador y practicante evaluado, inmediatamente después de la toma de muestras de laboratorio (sangre y orina), el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

- Un (01) jugo de naranja de 1/2 litro.
- Dos (02) paquetes de galleta tipo soda.

#### 3.3.2. Requisitos del proveedor

El establecimiento de salud ocupacional deberá cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Estar debidamente acreditado por la autoridad sanitaria competente, tales como la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA o la Dirección Regional de Salud – DIRESA, según corresponda.
- b) Contar con infraestructura, equipamiento y personal idóneo para la prestación del servicio, conforme a la normativa vigente en salud ocupacional.

#### 3.3.3. Condiciones del servicio

El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones durante la ejecución del servicio:

- a) Presentar certificaciones de calibración de equipos y/o documentación que garantice la calidad de los servicios y la confiabilidad de las mediciones, incluyendo como mínimo:
  - Audiómetro y cabina de medición.
  - Laboratorio clínico.
  - Equipo y ambiente de Rayos X.
- b) Presentar reportes de control de calidad del laboratorio durante el periodo de ejecución de los exámenes médicos ocupacionales.
- c) Ejecutar la totalidad de los exámenes médico-ocupacionales en el establecimiento de salud autorizado (Entidad Prestadora de Servicios de Salud Ocupacional).
- d) En caso de presentarse dudas razonables respecto a los resultados obtenidos, y previa validación del Médico Ocupacional de EGESUR, el proveedor deberá realizar la repetición de los exámenes de laboratorio sin costo adicional para la Entidad.
- e) Remitir la relación del personal médico y profesionales de la salud encargados de la ejecución del servicio, a fin de que EGESUR verifique su colegiatura y habilitación vigente.
- f) Garantizar la veracidad de la información presentada, quedando facultada EGESUR para verificar la autenticidad de los documentos alcanzados.

### 3.4. Plan de trabajo

El proveedor deberá presentar y ejecutar un Plan de Trabajo que garantice la adecuada prestación del servicio de exámenes médicos ocupacionales, el cual deberá contener como mínimo las siguientes actividades:

#### a. Etapa de coordinación y planificación

- Coordinación inicial con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Recursos Humanos de EGESUR.

- Definición del cronograma de evaluaciones médicas ocupacionales por grupos de trabajadores y practicantes.
  - Identificación de perfiles ocupacionales (administrativo y operativo) y tipo de evaluación (preocupacional, periódico y de retiro).
  - Validación del listado de personal a evaluar.
- b. Etapa de programación del servicio**
- Elaboración del cronograma detallado de atenciones, indicando fechas, horarios y capacidad de atención diaria.
  - Comunicación oportuna del cronograma a EGESUR para su validación.
  - Organización de los recursos humanos, equipos e infraestructura necesarios para la ejecución del servicio.
- c. Etapa de ejecución de evaluaciones médicas**
- Realización de los exámenes médicos ocupacionales conforme a los perfiles establecidos (administrativo y operativo).
  - Aplicación de evaluaciones clínicas, psicológicas, exámenes de laboratorio y complementarios según corresponda.
  - Cumplimiento de los protocolos establecidos en la Resolución Ministerial N.º 312-2011/MINSA.
  - Brindar atención preferencial al personal evaluado, optimizando los tiempos de atención.
  - Entrega de refrigerio posterior a la toma de muestras de laboratorio.
- d. Etapa de procesamiento y validación de resultados**
- Análisis de resultados por profesionales de la salud debidamente habilitados.
  - Validación médica ocupacional de los resultados obtenidos.
  - Determinación de la aptitud ocupacional (apto, apto con restricciones o no apto).
  - Repetición de exámenes en caso de dudas razonables, sin costo adicional, previa validación del Médico Ocupacional de EGESUR.
- e. Etapa de entrega de resultados**
- Entrega de informes médicos individuales por cada evaluado.
  - Emisión de certificados de aptitud médica ocupacional.
  - Elaboración y entrega de informe consolidado de resultados.
  - Presentación de base de datos digital con los resultados obtenidos.
- f. Etapa de cierre del servicio**
- Presentación del informe final del servicio.
  - Recomendaciones en materia de salud ocupacional.
  - Reunión de cierre con el área usuaria de EGESUR, de ser requerida.

### 3.5. Normas técnicas

- Ley N.º 29783
- Decreto Supremo N.º 005-2012-TR
- Resolución Ministerial N.º 312-2011/MINSA
- La contratación se rige por la Ley N.º 32069 y su Reglamento vigente.
- Ministerio de Salud del Perú – normativa vigente aplicable

- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

### 3.6. Resultados esperados

- El proveedor hará entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional de cada trabajador.
- El proveedor enviará usuario de plataforma digital para acceder a los resultados o enviará por correo electrónico al médico ocupacional de EGESUR los resultados de exámenes médicos realizados para revisión. Donde se informará el diagnóstico de patología Ocupacional y no Ocupacional, con las recomendaciones del caso, de acuerdo con la normativa legal de exámenes médicos R.M 312-2011-MINSA. Antes del inicio del servicio se enviará el correo electrónico del médico ocupacional.
- El proveedor hará la entrega en sobre cerrado los resultados de los exámenes médicos realizados para revisión de nuestro medico ocupacional.

### 3.7. Seguros aplicables

NO APLICA

### 3.8. Mantenimiento preventivo

NO APLICA

### 3.9. Soporte técnico

NO APLICA

### 3.10. Capacitación y/o entrenamiento

NO APLICA

## 4. PROPIEDAD INTELECTUAL

NO APLICA

## 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio se presta en la ciudad de Tacna, en las instalaciones del proveedor.

## 6. PLAZO DE PRESTACIÓN

El plazo del servicio será de doce (12) meses o hasta agotar la cantidad referencial de evaluaciones, lo que ocurra primero.

Así mismo, el proveedor deberá considerar que el plazo de envío por correo electrónico de los exámenes médicos realizados será de 24 horas después de culminado el examen médico.

## 7. CONFORMIDAD

El Área de Seguridad y Gestión Ambiental será la responsable de otorgar la conformidad del servicio, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente documento.

## 8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de manera parcial, en función a los servicios efectivamente prestados durante el plazo de ejecución de la Orden de Servicio, previa conformidad del área usuaria (Área de Seguridad y Gestión Ambiental de EGESUR).

Cada pago se efectuará mediante abono en la cuenta bancaria del proveedor, una vez culminada cada etapa o grupo de evaluaciones ejecutadas, y contra la presentación de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago, el proveedor deberá presentar, a través de mesa de partes virtual al correo: [mesadepartes@egesur.com.pe](mailto:mesadepartes@egesur.com.pe) , la siguiente documentación:

- Carta de presentación del proveedor.
- Carta de autorización de pago.
- Comprobante de pago (factura electrónica).
- Certificados de Aptitud Ocupacional emitidos.
- Resultados de los exámenes médicos ocupacionales (físico y/o digital).
- Informe de resultados (individuales y/o consolidado, según corresponda).
- Informe de ejecución del servicio, adjuntando evidencia fotográfica.
- Orden de Servicio.
- Términos de Referencia (TDR).

El pago final se realizará una vez culminado el servicio en su totalidad, con la presentación del informe final y la conformidad correspondiente del área usuaria.

El pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 9. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ Diaria = \frac{(0.10 \times monto)}{(F \times Plazo\ de\ Días)} \quad \text{Donde } F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

## 10. OTRAS PENALIDADES

NO APLICA

## 11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo y conciliación.

## **12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación. Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes al Procedimiento de resolución de contrato descrito en el artículo 122° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## **13. CONFIDENCIALIDAD**

Todo examen médico realizado en el servicio será completamente confidencial, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, solo se brindará la información al médico ocupacional de EGESUR.

## **14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad por vicios ocultos será de un (01) año, contado a partir de la conformidad del servicio.

## **15. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE**

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

## **16. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES**

El proveedor manifiesta su pleno conocimiento y adhesión al compromiso de EGESUR en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y los conflictos de intereses. En este sentido, certifica que durante la ejecución del contrato se abstendrá de cualquier acción que viole la normativa vigente en estas materias, incluyendo la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Específicamente, el proveedor se obliga a no ofrecer, prometer o realizar pagos o la entrega de cualquier objeto de valor a funcionarios o personas relacionadas, directa o indirectamente, con el fin de influir en sus decisiones u obtener ventajas indebidas. El proveedor asume la total responsabilidad por cualquier incumplimiento de esta obligación, lo que constituirá una causa de rescisión del contrato. Para reportar cualquier irregularidad, EGESUR pone a disposición del proveedor el "Canal Anticorrupción", y facilita información sobre su Sistema de Integridad y Anticorrupción a través de su página web [www.gob.pe/egesur](http://www.gob.pe/egesur).

Finalmente, el proveedor declara estar informado sobre el proceso de Debida Diligencia y autoriza su realización como muestra de buena fe para verificar la veracidad de la información proporcionada durante el proceso de contratación.

## **17. GESTIÓN DE RIESGOS**

EGESUR se compromete a identificar y evaluar los riesgos inherentes al proceso de contratación. Los resultados de esta evaluación serán comunicados oportunamente al proveedor, quien utilizará esta información para establecer controles y planes de acción preventivos, destinados a mitigar dichos riesgos durante la vigencia del contrato. De igual manera, el proveedor asume el compromiso de informar de manera inmediata la materialización de cualquier riesgo identificado, permitiendo así la implementación de medidas efectivas para minimizar su impacto.

## **18. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

### **18.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS**

#### **A. CAPACIDAD LEGAL**

##### Requisitos:

El proveedor deberá contar con personería jurídica vigente, debidamente inscrita en los Registros Públicos, y estar legalmente habilitado para brindar servicios de salud ocupacional.

Asimismo, deberá , estar debidamente registrado y autorizado como establecimiento de salud por la autoridad competente, tales como la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA), la Dirección Regional de Salud (DIRESA) o quien haga sus veces, contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (RENIPRESS), de corresponder, estar habilitado para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente, no encontrarse inhabilitado, suspendido o impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

##### Acreditación:

El proveedor deberá presentar copia simple de los siguientes documentos: documento que acredite su constitución y vigencia de poder (partida registral), documento que acredite su autorización como establecimiento de salud ocupacional emitido por la autoridad competente (DIGESA, DIRESA u otra entidad competente), constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de IPRESS (RENIPRESS), de corresponder., declaración jurada de no encontrarse impedido para contratar con el Estado

#### **B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

##### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20 000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) por la contratación de servicios similares o iguales al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de cinco (04) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación o resoluciones de aprobación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente

**C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – PERSONAL**

**C.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**C.1.1. Capacidad técnica y profesional**

**C.1.1.1 Personal mínimo requerido**

El proveedor deberá contar con el siguiente personal mínimo para la adecuada ejecución del servicio de Exámenes Médicos Ocupacionales:

**a) Médico Ocupacional responsable**

Requisito

Un (01) profesional responsable del servicio, con formación y experiencia en salud ocupacional.

**Perfil mínimo**

- Título profesional de Médico Cirujano.
- Contar con formación en salud ocupacional, la cual podrá acreditarse mediante: maestría en Medicina Ocupacional o Salud Ocupacional y Ambiental; o segunda especialidad en Medicina Ocupacional y Medio Ambiente o Medicina del Trabajo; o formación equivalente vinculada a la especialidad.
- Experiencia mínima de dos (02) años en la ejecución, supervisión o coordinación de: exámenes médicos ocupacionales, y/o vigilancia de la salud de los trabajadores, y/o servicios de salud ocupacional.

Acreditación

- Copia simple del título profesional.
- Copia simple del documento que sustente la formación especializada declarada.
- Currículum vitae documentado simple.
- Documentación simple que sustente la experiencia declarada, pudiendo consistir en constancias o certificados o contratos o conformidades u otros documentos equivalentes.

**b) Psicólogo(a)**

Requisito

Un (01) profesional en Psicología para la evaluación psicológica ocupacional y/o de aptitud psicológica.

Perfil mínimo

- Título profesional en Psicología.
- Experiencia mínima de un (01) año en:
- evaluaciones psicológicas ocupacionales, y/o
- aplicación de pruebas psicométricas, y/o

- evaluaciones de aptitud psicológica, y/o
- evaluación de riesgo psicosocial.

#### Acreditación

- Copia simple del título profesional.
- Currículum vitae documentado simple.
- Documentación simple que sustente la experiencia declarada, pudiendo consistir en constancias o certificados o contratos o conformidades u otros documentos equivalentes.

#### c) Tecnólogo Médico / Profesional de apoyo para exámenes complementarios

##### Requisito

- Uno o más profesionales o personal de salud de apoyo, según corresponda, para la ejecución de los exámenes complementarios requeridos por el servicio.

##### Perfil mínimo

Podrá estar conformado, según la naturaleza de los exámenes requeridos, por:

- Tecnólogo Médico,
- Enfermero(a),
- Técnico en Enfermería,
- u otro personal de salud afín.

Con experiencia mínima de un (01) año en actividades vinculadas a:

- toma de muestras,
- evaluaciones clínicas,
- audiometría,
- espirometría,
- triaje,
- u otros exámenes médicos ocupacionales complementarios.

##### Acreditación

- Copia simple del título técnico o profesional, o documento que sustente su formación.
- Currículum vitae documentado simple.
- Documentación simple que sustente la experiencia declarada, pudiendo consistir en constancias o certificados o contratos o conformidades u otros documentos equivalentes.

#### d) Profesional para radiología / rayos X

##### Requisito

- Un (01) profesional responsable de la toma o ejecución de estudios radiológicos requeridos por el servicio.

##### Perfil mínimo

- Título profesional o técnico afín a la especialidad requerida.
- Experiencia mínima de un (01) año en:
- toma de radiografías ocupacionales, y/o
- manejo de equipos radiológicos, y/o
- servicios afines al examen requerido.

##### Acreditación

- Copia simple del título técnico o profesional.
- Currículum vitae documentado simple.

- Documentación simple que sustente la experiencia declarada, pudiendo consistir en constancias o certificados o contratos o conformidades u otros documentos equivalentes.

e) Profesional de laboratorio clínico

Requisito

- Un (01) profesional o técnico para la toma, procesamiento o análisis de muestras de laboratorio vinculadas al servicio.

Perfil mínimo

- Título técnico o profesional afín a la especialidad requerida.
- Experiencia mínima de un (01) año en: toma de muestras o análisis clínicos o procesamiento de muestras u actividades afines.

Acreditación

- Copia simple del título técnico o profesional.
- Currículum vitae documentado simple.
- Documentación simple que sustente la experiencia declarada, pudiendo consistir en constancias o certificados o contratos o conformidades u otros documentos equivalentes.

19. Consideración para la ejecución del servicio

Para el inicio y ejecución del servicio, el proveedor deberá garantizar que el personal profesional que intervenga en la prestación cuenta, cuando corresponda conforme a la normativa del ejercicio profesional aplicable, con:

- colegiatura vigente, y
- habilitación profesional vigente.